

# UNIVERSIDADES

**23736** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 20 de mayo de 1994, por la que se ordena la publicación de la nueva relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 20 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), por la que se publica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto realizar las siguientes correcciones:

En la página 18873, línea 33.ª, en la columna «Nivel complemento destino», donde consta: «16», debe constar: «14».

En la página 18874, línea 32.ª, en la columna «Denominación», donde dice: «Puesto base Administrativo», debe decir: «Puesto base Administrativo».

En la página 18876, línea 1.ª, en la columna «Denominación», donde dice: «Admor Facult. Psicología», debe decir: «Admdor. Facult. Psicología».

En la página 18876, línea 2.ª, en la columna «Denominación», donde dice: «J. Negoc. del Secretario genera», debe decir: «J. Negoc. del Secretario general».

En la misma página, línea 15.ª, en la columna «Denominación», donde dice: «J. Sección Información», debe decir: «J. Sección Información y Participación Alumnos»; en la columna «Grupo», donde dice: «B/C», debe decir: «A/B». Este puesto debe ocupar la línea 11.ª

En la misma página, línea 11.ª, en la columna «Denominación», donde dice: «J. Sección Particip. de Alumnos», debe decir: «J. Sección Adjunta Particip. Alumnos». Este puesto debe ocupar la línea 12.ª

En la misma página, líneas 20.ª, 21.ª y 22.ª, columna «Grupo», donde dice: «B/C», «B/C» y «D», respectivamente, debe decir: «C/D», «C/D» y «C/D».

En la misma página, línea 21.ª, columna «número puestos», donde consta: «1», debe constar: «2».

En la página 18877, línea 18.ª, columna «Denominación», donde dice: «J. Negoc. Facturación de Cobros», debe decir: «J. Negoc. Facturación y Cobros».

En la misma página, línea 19.ª, columna «Denominación», donde dice: «J. Negociado Control de Envíos», debe decir: «J. Negociado de Pedidos y Distribución».

En la misma página, línea 20.ª, columna «Denominación», donde dice: «J. Negociado de Control de Stocks y Editoriales», debe decir: «J. Negociado de Gestión Editorial y Control de Stocks».

En la misma página, línea 21.ª, columna «Denominación», donde dice: «J. Negociado de Librería», debe decir: «J. Negociado de Librería (J.P.)»; y en la columna «Complem. Específico», donde consta: «428.704», debe constar: «631.560».

En la misma página, línea 27.ª, columna «Complem. Específico», donde consta: «161.561», debe constar: «176.574».

En la página 18878, línea 17.ª, columna «Denominación», donde dice: «Microfilm», debe decir: «Jefe de Grupo de Microfilm».

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

**23737** RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 29 de julio, relativa a la publicación del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho a impartir en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Producidos errores en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 24 de agosto de 1994, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26967, la breve descripción del contenido que aparece en la asignatura «Derecho Constitucional II» corresponde a «Derecho Constitucional III» y la breve descripción del contenido que aparece en la asignatura «Derecho Constitucional III» corresponde a «Derecho Constitucional II».

En la página 26974, en Mecanismos de adaptación al nuevo plan de estudios, la asignatura «Derecho Romano» del plan antiguo se adapta a «Derecho Romano» e «Instituciones del Derecho Público Romano» del plan nuevo.

Cádiz, 11 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

**23738** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Diplomatura en Informática (Sistemas Lógicos) que se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica de esta Universidad.

Homologado con efectos del curso académico 1987/1988 el plan de estudios de la Diplomatura en Informática (Sistemas Lógicos), por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 27 de septiembre de 1994,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 23 de septiembre de 1994.—El Rector, Amador Jover Moyano.

## ANEXO

### Plan de estudios de Informática

	Horas/semana	
	Teoría	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Informática General .....	4	2
Programación I .....	3	2
Matemáticas Aplicadas .....	5	2
Física .....	5	2
Inglés I .....	2	2
<b>Total .....</b>	<b>19</b>	<b>10</b>
<i>Segundo curso</i>		
Estadística y Cálculo Numérico .....	4	2
Programación II .....	3	2
Sistemas Digitales .....	5	2
Electrónica .....	4	2
Inglés II .....	2	2
<b>Total .....</b>	<b>18</b>	<b>10</b>
<i>Tercer curso</i>		
Sistemas Operativos .....	4	2
Planificación y Explotación de Sistemas Informáticos .....	3	1
Estructuras de la Información y Bases de Datos .....	3	2
Traductores-Intérpretes y Compiladores .....	3	1
Informática Aplicada a la Ciencia y a la Técnica .....	2	2
Inglés Técnico .....	2	2
<b>Total .....</b>	<b>17</b>	<b>10</b>

Para la obtención del título de Diplomado en Informática será necesario realizar un trabajo fin de carrera una vez superadas todas las asignaturas del presente plan de estudios.

**23739** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público el plan de estudios de la Licenciatura en Filología Inglesa que se imparte en la Facultad de Filología, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 27 de julio de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el anexo siguiente:

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.